



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Abril 30, 2019

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 046-2019-VRI. Callao, Abril 30, 2019. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 04 de marzo de 2019 mediante el cual la profesora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe Final de Investigación **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA I POR COMPETENCIAS"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº405-2017-R del 17 de mayo de 2017, fue aprobada el Proyecto de Investigación de la profesora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR** titulado **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA I POR COMPETENCIAS"** con cronograma de ejecución (24 meses) Del 01 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2019.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio Nº 315-2019-FCS/D del 05 de abril de 2019, remite el expediente del Informe Final de Investigación **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA I POR COMPETENCIAS"** desarrollado por la profesora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 002-2019-CDUI/FCS del 13 de marzo de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud Nº 362-2019-CF/FCS del 18 de marzo de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 066-2019-ICICYT-VRI del 29 de abril de 2019, recepcionado el 30 de abril de 2019, indica que el expediente de la profesora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado ***TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA I POR COMPETENCIAS*** presentado por la profesora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR** y como Docente Colaborar **ZELA PACHECO LAURA MARGARITA (1577)**.

- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DICA
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c. Archivo.